



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- APROBACIÓN DE BASES DEL I MARATÓN FOTOGRÁFICO FERIA DEL PERRO 2017.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, Dña. Isabel Alba Paneque, para la puesta en marcha del I Maratón fotográfico "Feria del Perro" con el objetivo de captar aquellos momentos más destacados de la celebración de la XXV Edición de la Feria del Perro en Archidona y según lo que establecen los artículos 185.1 y 186.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, y 60.1 y 62 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de régimen local le atribuye.

HA RESUELTO:

A.- Aprobar las siguientes bases que regirán el I Maratón fotográfico, feria del perro.

BASES

1. Podrán concurrir todos los aficionados o profesionales de la fotografía con cámara digital, analógica o cualquier dispositivo móvil que lo deseen, teniendo en cuenta que si resulta premiado, las fotografías deben tener suficiente calidad para ser reveladas, **SIN RESTRICCIÓN DE EDAD**, ni distinción de sexo o nacionalidad.

Si bien, los participantes menores de 14 años competirán en la categoría infantil y los mayores de 14 lo harían en la categoría adulto.

2. **La inscripción será gratuita** pero debe realizarse previamente al Maratón. El período de inscripción será del 16 al 26 de mayo de 2017, de 9:00 h. a 14:00 h. en el Ayuntamiento de Archidona o vía email a feriadelperro@archidona.es indicando los siguientes datos personales:

- En el asunto debe de indicarse "I Maratón Fotográfico Feria del Perro"
- En el cuerpo del mensaje deben aparecer los siguientes datos:
 - ✓ **Teléfono de contacto**
 - ✓ **Nombre y apellidos**
 - ✓ **DNI**
 - ✓ **Fecha de nacimiento**
 - ✓ **Dirección**
 - ✓ **Email**
 - ✓ **Número de cuenta bancaria en la que el solicitante conste como titular**

En el momento de realizar la inscripción cada participante recibirá un número de suscripción que deberá guardar como su referencia de participación, debiéndolo aportar en el momento de remitir las fotografías.



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

3. Las fotos deberán hacerse los días 3 y 4 de junio de 2017.

¡MUY IMPORTANTE! LOS METADATOS DEBERÁN COINCIDIR CON EL DÍA DE LA TOMA DE LA FOTOGRAFÍA. SE RUEGA COMPRUEBEN LAS FECHAS DE SUS CÁMARAS.

Los participantes deberán presentarse a las 10:00 horas del 3 de junio en el stand de información de la Feria del Perro situado en el Recinto Ferial de Archidona para su acreditación y junto a la acreditación se les informará de los temas a fotografiar, que serán 5 temas. Cada participante deberá enviar obligatoriamente una fotografía por tema. La Organización pondrá a disposición de los participantes mesas y conexión eléctrica por si algún participante desea recargar baterías, enchufar portátiles, etc.

Se informa que la organización estará en el lugar citado hasta las 12:00 horas, pasado ese tiempo se cerrará la inscripción y la entrega de acreditaciones.

4.- Las fotografías se podrán enviar desde las 00:00 horas del día 5 de junio hasta las 23:59 horas del día 8 de junio de 2017, mediante **wetransfer**, a la siguiente dirección electrónica: **feriadelperro@archidona.es** El nombre del archivo deberá ser el número de suscripción de la persona, seguido del nombre del tema fotografiado al cual pertenece su envío.

En el mensaje del envío es necesario que se especifique "Nº Acreditación de participante al Maratón Fotográfico Feria del Perro facilitado en su inscripción".

Cada participante podrá realizar las fotografías en el formato que desee pero las fotografías presentadas a concurso deben ser convertidas a jpg y los archivos no deben exceder de 2 MB de tamaño. Los autores que participen con cámara analógica deben presentar sus imágenes de igual modo.

Se permite el revelado digital y se admite color, blanco y negro y virados. No se permite el fotomontaje.

Las fotografías que contengan marcas de agua visibles, nombres o iniciales serán descalificadas y no se incluirán en el veredicto.

Las fotografías que participen al concurso no podrán ser subidas a ninguna red social ni página web, mientras no se publique el fallo del



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

jurado._

5.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Archidona. Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

Categoría adulto:

- Un premio de 299 € a la mejor fotografía.
- Un premio de 150 € a la mejor fotografía de cada tema (cinco premios en total).

Categoría infantil:

- Un Primer premio de **una cámara de fotos.**
- Un Segundo premio de **una Tablet de 10 pulgadas.**
- Un Tercer premio de **una Tablet de 7 pulgadas**

6.- Para poder recibir el premio, será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago de los premios en metálico se realizará mediante transferencia bancaria.

El pago de los premios regulados en estas Bases se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 7.43200.48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

7.- La entrega de premios tendrá lugar el día 7 de julio, en el Paseo de la Victoria en Archidona a las 21:00 h, en un acto público, convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuada la lectura del acta del fallo del jurado, entrega de premios y exposición con las fotografías finalistas. Si se produjera algún cambio en la fecha prevista, se informaría con suficiente antelación.

8.- Las fotografías GANADORAS en el Maratón Fotográfico podrán ser utilizadas por el Ilustre Ayuntamiento de Archidona con fines culturales indicando siempre el autor de la misma. Nunca se utilizarán con fines lucrativos.

9.- El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá al jurado que estará compuesto por la Concejalía Delegada de la Feria del Perro, un especialista en fotografía y un miembro del comité Organizador, cuya identidad se dará a conocer en el acta del fallo del jurado.

Todas las cuestiones e incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado, quedando facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

10.- Se valorará principalmente la visión del autor para captar los momentos propuestos.

11.- Las presentes Bases serán publicadas según la normativa vigente en materia de subvenciones, así como en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios municipal.

12.- La Organización no se responsabiliza de daños personales o materiales de los concursantes y/o acompañantes. La participación en este maratón implica la aceptación de estas bases, la decisión del jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.

B.- Hágase pública la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en el tablón de edictos de la Corporación y su Sede Electrónica, y demás lugares habituales de este Ayuntamiento.

C.- Dar cuenta del presente Decreto a Intervención y Tesorería para la ejecución y realización de las operaciones que procedan.

En Archidona, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Mercedes Montero Frías.

DOY FÉ,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica).